Mateos Bacas pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta de agosto del corriente año, quedando en la situación de dispo-

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

Et Ministro del Ejercito. FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 2167/1973, de 1 de septiembre, por el que se nombra Jefe de Artilleria ne la Segunda Región Militar al General de Brigada de Artilleria don Ricardo Cortés de la Escalera.

Vengo en Lombrar Jefe de Artillería de la Segunda Re-gion Militar al General de Brigada de Artillería don Ricardo Corios de la Escalera, cesando en su actual destino.

Asi la dispongo por el presente Decreto, dado en La Co-ruña a uno de septiembre de mil novecientos seienta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 2168/1973, de 11 de septiembre, por et que se dispone que et General de División don Luis Morenes Carvajul pase a la situación de reserva

Por aplicación de lo determinado en el arciculo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Vengo en disponer que el Ceneral de Division don Luis Mo-

renes Carvajal pase a la situación de reserva por haber cum-plido la edad reglamentaria el día diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres, cesando en su actual situación de disconible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastian a once de septiembre de mil nevecientos setenta y ires

FRANÇISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 2169/1973, de 11 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Oann Ojanguren Atonso pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guar-dia Civil don Odón Ojanguren Alonso pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el dia diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Se-bastián a once de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ORDEN de 31 de agosto de 1973 por la que se nombra Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General de División don Alfredo Mateos Bacas.

Excmos. Srcs.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 84/ 1963, se nombra Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General de División, del Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, don Alfredo Mateos Bacas.

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE, nuchos años. Madrid, 31 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Subsecretàrio del Ejercito.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares.— Exemos. Sres.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2170 1973, de 18 de agosto, por el que se dispone el cese de don Ricardo Gómez-Acebo y Santos como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Pacional de Industria en representa-ción del Ministerio de Obras Públicas.

Da conformidad con lo establecido en el articulo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de scimilcinco de septiembre de nil novecientos cuarenta y uno, validificaco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decretoley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuésta de. Ministro de ladustria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer el cese como Vocal del Consejo de
Administración del Institute Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Obras Públicas, de don Ricardo
Gómez Acebo y Santos, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña
a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria. JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA Y NUÑEZ DEL PINO

DECRETO 2171/1973, de 18 de agosto, por el que se dispone el nombromiento de don Salvador Sánchez Terán Hernández como Vocal del Consejo de Admi-nistración del Instituto Nacional de Industria en representación del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte mil novecientos cuarenta y uno, ley veinte/mii novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil rovecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Obras Públicas, a don Salvador Sánchez 'erán llernindes.

Hernandez. Asi la dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dicciscis de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria. JOSE MARIA COPEZ DE LETONA Y NUNEZ DEL PINO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de julio de 1973 por la que se nombra Secretario provincial del Ministerio de Agricultura en Guípúzcoa a don Javier Valencia Eraso.

Ilmo, Sr.: En uso de las tacultades que me están conferidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre, por el que se medifica la estruc-tura organica del Ministerio de Agricultura y una vez autorizado por la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien nombrar Secretario Previncial de este Departamento en Guipúzcos a don Javier Valencia Eraso, A01PG002377, del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid a 20 de julio de 1973

Madrid a 30 de julio de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

ORDEN de 7 de septiembre de 1973 por la que se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpa de Ingenieros Agrónomos.

limo. Sr.: Este Ministerio en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, 2.º. de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto artículado aprobado por Decreto 315/1984, de 7 de

febrero; teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantille presupuestaria del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos, nombra funcionarios de nuevo Ingreso en dicho Cuerpo a los señores que se relacionan a continuación:

Número de Registro de Personal	Nombre y apeliidos	Fecha do nacimiento
A01AG001515	D. Emilio Pérez Adsuar	21- 4-1921
A01AG001518	D. Luis Melgar y Escrivá de Romani	7- 5-1918
A01AG001517	D. Luis Beiar Delgado	3-10-1925
A01AG001518	D. Juan de Dios Hernandez Gon-	
	zález	30-11-1929
A01AG001519	D. José Ignacio Ortiz Perez de	
	Ayala	28- 2-1934
A01AG001520	D. Ignacio Juan Carvajal y Urquijo.	5- 5-1935
A01AG001521	D. Eduardo Rosende Márquez	28- 1-1938
A01AG001522	D. José Pascual Buendia Moya	23- 2-1938
A01AG001523	D. José Custodio Schepp	9- 2-1934
A01AG001524	D. Antonio Galán Lusierra	18- 5-1939
A01AG00152F	D. Angel Pacheco Lopez	19- 2-1927
A01AG001526	D. José Antonio Rivera Olgado	24- 2-1938
210211001020	vose mitoreo myera Olgano	74- 5-1830

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 7 de septiembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo, Sr. Subsecretario de Agricultura.

ORDEN de 7 de septiembre de 1972 por la que se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes,

Ilmo. Sr.: Este Ministerio en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto artículado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de 20 de julio de 1957 sobre ordenación de las enseñanzas técnicas, de acaerdo con lo establecido en la disposición transitoría primera del Reglamento del Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes, aprobado por Docreto de 10 de septiembre de 1966, y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestarla del mencionado Cuerpo Especial, nombra funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a:

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
A03AG733	D. José Ylla Moragas	22- 9-1939
A03AG734	D. Luis Sierra Granados	8-12-1935
A03AG735	D. Rafael Blancas Roldán	7- 3-1938
A03AG736	D. Fernando Guigo del Toboso	21- 9-1933
A03AG737	D. José Luis García Abejon	6 12-1934
A03AG738	D. Eliseo Alvarez Diaz	16-12 1929

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid. 7 de septiembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo Sr. Subsecretario de Agricultura.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de julio de 1973 por la que se nombra Profesor numerario, para cubrir una catedra vacante en la Escuela Ostcial de Náutica de Cádiz, a don Francisco Nuche Benito.

Advertido escor en el texto remitido para su inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estados número 186, de fecha 4 de agosto de 1973, página 15919, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice. «D. Francisco Nuche Renito, nacido el 20 de febrero de 1941», dobe decir: «D. Francisco Nuche Benito, nacido el 20 de febrero de 1940».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de septiembre de 1973 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Adminis-tración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: Vacantes 25 plazas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, de conforcontacinuad de la Administración Civil del Estato, de Contacinidad con el Reglamento del mismo, aprobado por Decreto 27/8// 1972, de 21 de julio, y con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las signiantes. siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas

Se convocan 25 plazas. (Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de iunio, con las con havan de producirse por iudificción feczosa en los seis méses conventas a la publicación de esta convocatoria y con los cum puedan producirse hasta que finalice el píazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprendera esta convocatoria.) esta convocatoria.)

1.2. Características de las plazas

El Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administrael Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administra-ción Civil del Estado constituye un Cuerpo especial que se rige por el Reglamento de dicho Guerpo, aprobado por Decreto nú-mero 2739/1972, de 21 de julio, complementado en lo no previsto por dicho Reglamento por la legislación general de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de seis ejercicios, todos ellos eliminatorios, de los que el segundo, tercero, quinto y sexio serán prácticos, y el primero y cuarto, orales, como a continuación se detallan:

Primer ejercicio torall.-Consistirá en la exposición de cinco temas correspondientes a las materias que a continuación se expresan:

- Teoria y Política Económica: Un tema. Derecho Civil y Mercantil: Un tema. Derecho Político, Administrativo y Laboral: Dos temas.

Contabilidad: Un tema.

El tiempo máximo que podrá invertirse en la exposición de los temas de este ejercicio será de setenta y cinco mínutos. Segundo ejercicio (práctico).—Consistirá en la resolución de

un supuesto de Contabilidad Superior con redacción esquemática de los asimtos que sean procedentes dentro del sistema de partida debia, incluso con formación de balances, en su caso, así como la resolución de los problemas de Cálculo, Matemati-